

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 096/13

PARANÁ, 18 ABR 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 049/13, mediante el cual el Cr. Sebastián Pérez solicita la designación del Cr. Leandro Troc en la asignatura Administración General de la Tecnicatura Universitaria en Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano. a fs. 2, atento a la cantidad de inscriptos en la referida tecnicatura, propone designar al Cr. Leandro Troc en un cargo Auxiliar de Primera con dedicación simple -Interino- .

Que dicha propuesta se enmarca en el Contrato-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para el financiamiento del Plan de Desarrollo de la UNER.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 09/04/13 y 11/04/13, respectivamente, expresan: “Visto, se sugiere su aprobación”

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos, precisando que la designación lo sea a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. Leandro Guillermo TROC (D.N.I. N° 26.332.833) en un cargo de Auxiliar de Primera con dedicación simple -Interino- en la asignatura Administración General de la Tecnicatura Universitaria en Seguros , a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013, ambas fechas inclusive .

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el agente designado en el artículo 1° de la presente, puede tomar la efectiva posesión del cargo, una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 096/13

ARTICULO 3°: El presupuesto de dicho cargo se afectará al Contrato-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para el financiamiento del Plan de Desarrollo de la UNER.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo